

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

NOTA OFICIOSA

La baja de cotización de valores

Esta madrugada han facilitado la siguiente nota:

«Al jefe del Gobierno no ha podido pasar inadvertida la baja de cotización de algunos valores públicos que las últimas sesiones de Bolsa arrojan. La circunstancia de que esa baja se manifieste con mayor intensidad en la Deuda amortizable parece indicar que se atribuye a la emisión de títulos de aquella naturaleza que ha de llevarse a cabo en su día, con arreglo al decreto-ley aprobatorio del presupuesto extraordinario, extremo recogido también por un periódico de la mañana.

Para demostrar que esa nueva emisión en nada puede contribuir a debilitar el crédito público, basta tener en cuenta que la cantidad en que aparece cifrado el presupuesto extraordinario no ha de obtenerse de una sola vez, sino en diez anualidades y el semestre corriente; que las atenciones derivadas de la Deuda que se emita—como en la exposición de motivos del invocado decreto-ley se establece—representan una suma muy inferior al importe de los gastos suprimidos en el presupuesto ordinario, y que paralelamente se han reforzado con las recientes disposiciones tributarias, los ingresos de carácter normal.

Ese aumento en los recursos se ha cifrado en unos 50 a 60 millones de pesetas para el semestre en curso, siendo de observar que tal cálculo más bien peca por defecto que por exceso, como lo prueba el hecho de que la recaudación en el mes de julio pasado arroja un aumento de más de diez millones de pesetas con relación a igual mes del año anterior, y, no obstante tratarse del principio del presupuesto, momento el

menos favorable para que se reflejen los aumentos de referencia, siendo asimismo de observar que en aquella cantidad no se incluyen nueve millones y medio de pesetas más que por impuesto de Timbre se han recaudado en julio de 1926 con respecto a julio de 1925. Así, pues, el «incremento verdad» que los ingresos ordinarios ofrecen en el mes último se aproxima a 20 millones de pesetas.

Todo ello justifica plenamente que la aprobación del presupuesto extraordinario y la consiguiente emisión de la Deuda para hacer frente a las obras y servicios que aquél comprende no deben contribuir—si serenamente se examina la cuestión—al descenso de los valores públicos existentes.

Como tampoco ha faltado quien haya atribuido la baja de los valores del Estado al propósito cierto, que ha tenido desde luego exteriorización, de hacer extensivo a los viticultores, arroceros, etcétera, el régimen de anticipos a los trigueros, quiere el Gobierno hacer constar a este respecto que, sobre no implicar aumento de crédito disponible esta ampliación, no ha dejado el Estado de reintegrarse en un solo caso de las cantidades que al amparo de aquel régimen adelantó a los prestatarios a cuenta de trigo, y no es de esperar pase otra cosa con los nuevos anticipos, por lo que al dar a ese sistema aquella amplitud que los intereses nacionales exigen y los más elementales principios de justicia demandan, no puede entrañar quebranto alguno para el crédito público, ya que el Estado en nada ve comprometidos sus intereses materiales.

Respecto al alza de dólares, y señaladamente de libras, es una consecuencia de la baja anterior, que ha forzado la demanda para adquirir y situar fondos en condiciones favorables. De todos modos, se dan las oportunas órdenes para vigilar las operaciones, por si se tratase de especular, ya que ninguna razón justifica se modifique la favorable situación de cambios que se ofreció el mes pasado.

LECTURA DE CARGOS

Los sucesos de Vera de Bidasoa

PAMPLONA.—En la Sala de Justicia de la cárcel ha empezado la lectura de cargos contra los sujetos al procedimiento ordinario instruido por los sucesos de Vera de Bidasoa, ocurridos en la madrugada del 7 de noviembre de 1924.

El escrito del fiscal considera los hechos constitutivos de un delito contra la forma de Gobierno, previsto en el Código penal común, por lo cual pospone la jurisdicción ordinaria a la de Guerra. Menciona en su escrito a los procesados en rebeldía, a los que considera encubridores sospechosos; pero para ellos no solicita pena de ninguna clase. Las que solicita para los autores oscila entre prisión mayor en su grado medio y reclusión temporal en el mínimo, con las accesorias correspondientes.

Después se leyó el informe del auditor general que impugna la cuestión de competencia por considerar que se trata de un delito conexo con el de insulto de obra a la fuerza armada y rebelión.

Concreta los cargos contra Domingo Bocos, de Pampliega; Felipe Crespo, de Armañanzas; Manuel Zulaica, de San Sebastián; Alejandro Díaz, de Getafe; Expósito, de Monzón; Francisco Jáuregui, de Vera de Bidasoa, y Antonio Viñarán, de Madrid, que se encuentran en libertad provisional.

El auditor se conforma con el acusador en lo que se refiere a los procesados en rebeldía, respecto a los que pedirá el sobreseimiento de la causa; pero se opone a esta decisión en este momento, ya que no la considera adecuada dentro de la marcha del procedimiento.

PAMPLONA.—Hoy ha terminado en la Sala de Audiencia de la cárcel la lectura de cargos a los procesados por los sucesos de Vera.

Han comparecido ante el juez militar diez y siete procesados que sufren prisión preventiva.

Propuestas las pruebas, en vista de los cargos que se deducen del sumario, éstos fueron, en su mayor parte, rethazados por los letrados defensores.

Respecto a Inocencio Clemente Turó, contra quien no hay cargos, el fiscal ha solicitado se dicte por el capitán general el auto de sobreseimiento de la causa incoada.

Notas militares

El general Berenguer

Procedente de Barcelona, adonde fué con motivo de haberle sido practicada una operación quirúrgica a su hermano D. Fernando, llegó ayer mañana a Madrid el teniente general D. Dámaso Berenguer.

El ex alto comisario de España en Marruecos cumplimentó al ministro de la Guerra, y por la tarde marchó a La Coruña.

Un capitán herido

SANTANDER.—Cuando evolucionaba sobre la bahía, a la una de la tarde, el nonoplano 3, tripulado por el capitán D. Carlos Pastor, y sin que se sepan las causas, el aparato cayó al mar violentamente, entre el «Giralda» y el «Méndez Núñez».

Una gasolinera de este último barco acudió en auxilio del piloto, al que sacó el agua. El capitán Pastor solamente sufrió lesiones leves.

El aparato quedó destruido.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

MARRUECOS

Desarme de cabilas

Anoche facilitaron el siguiente parte: «El oficial interventor de la cabila de Beni Gemil la ha recorrido, encontrando por todos lados absoluta tranquilidad.

El comandante Capaz se encuentra, con toda su columna, en el poblado de Anasar (Ajmas oriental), donde se le incorporará la harca de Beni Urriaguel, mandada por el capitán López Bravo, que está en Uad Lau.

El capitán Delgado, con sus fuerzas y la harca del Bukali, está en Tafugalt (Beni Said), desde donde continúa ejerciendo presión sobre el Joms de Beni Hassan, encontrando escasa resistencia. Ha empezado a desarmar la yemaa Togsa, como única de Beni Said que quedaba por desarmar.

La oficina de Intervención de Beni Hozmar, establecida en Taranés, ha empezado el desarme de las yemaas de Taranés y Antil.

La oficina de Intervención de Beni Hassan se ha establecido en el Zoco el Arbaa, y ya se le han presentado en ella emisarios de la fracción de Beni Maharrón ofreciendo sumisión.

Sin más novedad en la zona del Protectorado.

Las operaciones en Larache

LARACHE.—Las columnas que vivaquean en Dar El Atar y Teffer continúan la organización de la base de operaciones, dedicándose las compañías de Ingenieros a la reparación de la pista y puente de acceso a Muíres, que se encuentran totalmente destruidos, siendo necesaria la reparación para el aprovisionamiento de la columna de vanguardia que manda el teniente coronel Asensio, que se encuentra vivaqueando en el campamento avanzado de Mexerach.

Regresó el general Souza, acompañado del Cuartel general.

La Aviación bombardeó eficazmente grupos rebeldes en el macizo montañoso de Beni Issef, logrando dispersarlos con bajas vistas.

Tranquilidad en Melilla

MELILLA.—La columna del coronel Castillo continúa acampada en el Zoco del Jemis. Forman dicha columna los batallones de Cazadores números 7 y 9, un tabor de Regulares de Alhucemas y los batallas.

En Torres de Alcalá hay destacadas las compañías expedicionarias. Dicho poblado adquiere gran desarrollo, pues existen pequeños comercios de todas clases, y últimamente se ha establecido una librería.

Uno de los puentes de madera que allí construyeron los Pontoneros sufrió grandes desperfectos durante el último temporal.

En los embarcaderos efectúan la descarga de mercancías las fuerzas del regimiento Mahón.

La travesía desde Torres de Alcalá al Peñón de la Gomera se efectúa en cinco minutos en una gasolinera.

El comandante militar del Peñón de la Gomera dedica atención preferente a la urbanización e higiene de las islas, donde últimamente quedó implantado el hilo telegráfico.

DIORAMA

XI

Las clases de segunda categoría, que desde tiempo inmemorial derrocharon el aulal fecundo de sus dotes y cualidades en su cometido variable y profuso, nacauzándolas por el camino de la competencia, idoneidad y capacitación técnica que consolidara su aptitud práctica, por fin han cosechado señalarse como valores positivos en los distintos órdenes de la vida. Oportunamente la revista profesional «Vida Militar», que se recó para esos fines, dió cima a esa labor de una voluntad de acero, erigién-

dose en palenque donde todos pueden aspirar a ser vencedores del torneo literario. Gallardamente prosigue dando a luz esos trabajos de original interés y maestría descriptiva, que dijérase la de autores de fama y prestigio reconocido. Los que estudiamos y analizamos cualquier acto y accidente de la vida psicológicamente nunca creímos que «Vida Militar» llegara a la altura en que actualmente se encuentra con respecto a sus doctrinas dogmáticas, su editorial y su prosperidad; pero hemos quedado gratamente sorprendidos de su vitalidad y de sus fuentes pedagógicas.

Ahora bien; no todos escriben ni en «Vida Militar» ni en EJERCITO Y ARMADA, como debiera ser, porque seguramente daría lugar a un original insu-me, monumental; pero, no obstante, se veía más variedad, más apoyo directo a los rotativos que a nosotros se consagraron y más protección por parte de éstos y, en fin, asuntos variados, que harían de un periódico o revista una verdadera enciclopedia amena e instructiva que fecundaría en todo ciudadano. No exteriorizo este propio sentir por afectar a nadie directamente, y solamente lo hago guiado por la conveniencia de dar fin por ahora a mis «Dioramas» insertos en este diario, toda vez que a los demás les puede suceder lo que a mí, que no estoy conforme con esa locución latina: «Bis repetita placent», pues mi parecer es contrario; las cosas repetidas fastidian y cansan.

No es que yo haya repetido cosa alguna, y sí con diferente matiz; pero la repetición de los títulos «Diorama» fué por exigencia de los diferentes asuntos que en EJERCITO Y ARMADA he tratado acerca de las clases de segunda categoría, por ser de un mismo ramo y profesión y como trabajo dividido en partes.

Ahora, cansado espiritualmente de distintas campañas emprendidas en varios órganos periodísticos, deseo descansar una temporada, solamente para saborear más psicológicamente el distinto original que mis compañeros disertan en estas columnas.

Yo me consideraría sumamente orgulloso y satisfecho si todos mis compañeros se estimularan y sintieran ese deseo que en mí ha latido, y llevado a cabo de comunicarnos reciprocamente el fruto de los estudios y de la experiencia en contacto cariñoso, libre de antagonismos y pasiones, que nunca tienen fundamento.

Yo quisiera que todos los que forman el apretado haz de clases de segunda categoría fuesen un dechado de virtudes, y que todos rivalizasen en las labores del propio entendimiento y de consolidada utilidad. Y, al propio tiempo, desearía que todos se sintiesen traídos por la pluma para que en nice cuartillas deslizaran, plétorico de ética, su sentir, y, en la creencia de que se llevará a efecto, saluda a todos con afecto y cordialidad.

Enrique L. GOMEZ RAMOS

«R. Gerre»

La Coruña, julio 1926.

Marina de Guerra

CADIZ.—Entró en este puerto el crucero «Cataluña», conduciendo al capitán general del departamento señor Mercader, que ha asistido a las fiestas colombinas recientemente celebradas en Huelva.

También llegó el cañonero «Bustamante» y los torpederos «1» y «16».

ALMERIA.—Para aprovisionarse de gasas fundieron los torpederos «14» y «19», procedentes de Cartagena.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción en el servicio.

UN GRAVE CONFLICTO

Continúa la lucha religiosa en Méjico

La situación no ha experimentado en Méjico ningún cambio.

Las informaciones telegráficas dicen que ayer fué hallado muerto un obispo en la celda que ocupaba en la cárcel de Veracruz.

Un consejero municipal de Méjico, que protestó contra la actitud de los católicos al procederse al cierre de una iglesia, fué muerto por la multitud.

Las autoridades han dictado excepcionales medidas para mantener el orden público, quedando anuladas todas las licencias de armas y estableciendo severas correcciones para los contraventores.

En todos los Estados mejicanos reina gran efervescencia. En Jalisco y Durango se han registrado graves disturbios con motivo de las manifestaciones de protesta por la expulsión de monseñor Crespi, y en San Luis fueron detenidos cuatro individuos vestidos con hábitos religiosos que provocaban a los partidarios del Gobierno y se defendían con revólveres y a puñetazos.

Los católicos de todas las Repúblicas suramericanas han expresado su adhesión a las organizaciones católicas de Méjico, ofreciendo también el apoyo moral y material en su campaña de resistencia contra el Gobierno.

Con motivo de la manifestación que realizó la Federación del Trabajo se practicaron más de 700 detenciones.

Algunas organizaciones obreras tratan de suspender o aplazar la manifestación de adhesión al Gobierno en vista de la excitación de los ánimos; pero los elementos oficiales fueron partidarios de la realización.

La industria y el comercio han pedido al Gobierno una rápida solución del conflicto.

Los elementos católicos tratan de vincular la cuestión económica con el problema religioso, lo cual agudiza las dificultades económicas.

El Gobierno mejicano ha decretado la eparación del servicio de un millar de oficiales del Ejército, por haber prolongado indebidamente la licencia que disfrutaban y no haberse consagrado exclusivamente a sus deberes militares.

Según informes no confirmados todavía, parece que una mujer perteneciente a la religión protestante fué llevada el domingo pasado por la noche a las fueras de Irapuato, donde se la decapitó.

En Cuerno de Vaca un grupo integrado por unas diez personas intentó desarmar a un policía que prestaba vigilancia en el exterior de una iglesia. El policía se defendió, consiguiendo dar muerte al que parecía ser jefe del grupo y detener a varios de los que lo formaban.

A consecuencia de los disturbios que se produjeron durante una manifestación celebrada el domingo último en el pueblo de Torreón, resultaron una persona muerta y varias heridas.

En Méjico han sido detenidos dos individuos que se dedicaban a despojar a las mujeres que encontraban a su paso de las cruces y rosarios de oro que llevaban.

La jornada en San Sebastián

El día 1.º de septiembre marchará a San Sebastián el ministro de Estado.

En realidad no será jornada ministerial, porque los jefes de sección continuarán en Madrid y la vida del departamento en la corte no sufrirá alteración.

El Sr. Yanguas Messia irá acompañado de dos secretarios de Embajada y su secretario auxiliar, Sr. Matilla.

Permanecerá un mes en la capital de Guipuzcoá.



FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

HIJA DE ALFONSO GARCIA

MADRID

REAFIRMA EN MADRID, EN 1924

EXPOSICION Y OVICINAS: PARIS 1900 BRAS. 25. VILNA. 1914

Suboficiales y Sargentos

Oposiciones

Se anuncian oposiciones para cubrir dos plazas de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio montador de automóviles, que existen vacantes en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que se verificarán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos, a las instrucciones prevenidas en la Real orden circular de 6 de noviembre de 1924 y al programa que se detalla a continuación de la de 15 de febrero último, debiendo los aspirantes no haber cumplido la edad de cuarenta años en la fecha de la publicación de esta Real orden y teniendo en cuenta que los exámenes darán principio el día 15 de noviembre venidero y que las instancias deberán hallarse en las oficinas de dicho Centro antes del día 15 de octubre próximo.

Curso de Radiotelegrafía

Los sargentos D. Rafael Velasco Herrera, del batallón de Ingenieros de Larache, y D. Adolfo Alberola Olaso, del segundo regimiento de Ferrocarriles, y los cabos Francisco Samper Medina, Jesús Archidona Zenner, Alejandro Angós Anderiz, Gaspar Pérez Díaz y Eugenio González González, del batallón de Melilla; José Gallego Pérez, del de Larache, y José Crespo Orolá, del de Tetuán, agregados al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones para seguir el curso de radiotelegrafía, se reintegrarán a sus destinos de plantilla por no reunir condiciones para continuar aquí.

Secretarios de causa

Se anuncia el concurso de una vacante de aspirante a secretario de causas que, correspondiendo a la clase de sargento, existe en la Capitania general de la segunda región. Los que deseen ocuparla promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta Real orden, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de la citada región, quedando exceptuados de asistir a este concurso los que, estando sirviendo en Africa, no tengan cumplida su permanencia en aquel territorio.

Queda sin efecto el nombramiento de aspirante a secretario de causas de la Capitania general de la segunda región.

recaído en el sargento del regimiento Infantería San Quintín D. José Olmedo Cañero por Real orden de 17 de febrero último, por haberlo solicitado el recurrente.

Cursos de automovilismo

El suboficial del segundo regimiento de Ferrocarriles D. Manuel Moreno Guinea, agregado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones para seguir los cursos de automovilismo, se reintegra a su destino.

Condecoraciones

Se aprueba la concesión hecha al sargento del regimiento Infantería Cuenca D. José Lucas Paredes para que use la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores de Tetuán y Larache.

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Quina y Fijapelo
HOMBRES MODERNOS
DESEAN LOS PERFUMES AFINADOS
Perfumería Parera

Las felicitaciones al Marqués de Estella

En la Presidencia facilitaron ayer la siguiente nota:

«El presidente del Consejo ha recibido más de doce mil telegramas, telefonemas, cartas y tarjetas con motivo del atentado frustrado de Barcelona.

En estos días ha terminado la familia de contestar los pésames recibidos con motivo de la muerte de su hermana doña Inés, que también han sido numerosos, y en la imposibilidad de dedicar la Secretaría estos días, reducida de personal y agobiada de trabajo, a corresponder a esta nueva manifestación de afecto, que agradece muy sinceramente, ruega a la Prensa lo exprese así en su nombre a todos los que han tenido la bondad de dedicarle un recuerdo con el motivo expresado, entre los que figuran muchos obreros y modestas clases militares, y todos a personas Reales, jefes de Gobierno extranjeros, Universidades e Institutos, Cámaras y otros Centros.»

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Sentencias y Providencias

Robo. Lugar no habitado (S. 18-3-919.)

Antecedentes.—Resultando que el soldado procesado B. T. R., en ocasión de hallarse mudando de domicilio el vecino de la ciudad de Inca L. R. G., desde una casa de la propiedad de este último a otra que él mismo había adquirido, penetró por una ventana en la habitación que dejaba el citado R. y, una vez dentro de ella, sustrajo del cajón de una cómoda una cajita que contenía dos trozos de cadena de oro, valorados ambos en 94 pesetas con 50 céntimos; una sortija, también de oro, justipreciada en 4 pesetas con 50 céntimos, y 22 pesetas en metálico, cantidad y alhajas que fueron devueltas al interesado.

Resultando que L. R. trasladó su vivienda a la nueva finca y procedió a la mudanza de muebles y enseres con gran pausa y sin precipitación alguna, marchando a dormir y habitar definitivamente la nueva morada el 20 de junio del año último, aunque dejando en la antigua casa que desalojaba algunos muebles y efectos, y sin que en ella quedara habitando persona alguna.

Resultando que los hechos punibles perseguidos en esta causa se realizaron el día 23 del citado mes de junio, esto es, cuando ya habían transcurrido tres días desde que el matrimonio R. había dejado de habitar su antiguo domicilio y trasladádose al nuevo.

Resultando que, instruidas las correspondientes actuaciones para el esclarecimiento de los hechos el Consejo de guerra ordinario de Cuerpo, reunido en la plaza de Inca el día 22 de octubre último, declaró que los hechos perseguidos constituyen un delito de robo, del que es responsable el acusado, a quien condena a la pena de dos años, dos meses y dos días, accesorias legales, destinos a Cuerpos de disciplina y abono de la prisión preventiva sufrida, siendo de notar que en la referida sentencia no se concreta el nombre del procesado, no se especifica el robo por que se le condena, ni se expresa la clase de pena que se le impone, de cuyo fallo disiente el capitán general de Baleares, de acuerdo con el dictamen de su auditor por estimar que, aparte de las omisiones apuntadas, el Consejo de guerra debió haber calificado y penado el hecho perseguido como delito de robo en lugar no habitado, previsto y penado en el último párrafo del artículo 525 del Código penal, y no, según declaró el Tribunal, como delito de robo en casa habitada, que prevee y sanciona el artículo 521 del mismo cuerpo legal, siendo en su virtud procedente el juicio de la autoridad judicial y su auditor, que al acusado debió haberse impuesto, dado que no median circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, la pena de un año y un día de prisión correccional, con las accesorias común y militar correspondientes y abono de la prisión preventiva.

Doctrina.—De conformidad con el dictamen del señor fiscal. Considerando que ni en sentido material, ni menos en el jurídico, puede estimarse como casa habitada aquella en que los hechos perseguidos se realizaron cuando penetró en ella para cometer el robo el procesado Truyols, ya que, según el artículo 523 del Código penal, se considera casa habitada todo albergue...

que constituye la morada de una o más personas, aunque se encuentren accidentalmente ausentes de ella cuando él tuviese lugar, y es evidente, y probado queda en autos, que cuando el hecho punible se realizó el matrimonio R. ya había trasladado su morada a otro lugar no de modo accidental, sino definitivamente y sin que quedara persona alguna habitando en la casa desalojada.

Considerando, por lo tanto, que el hecho de autos constituye un delito consumado de robo en lugar no habitado, y en cuantía inferior a 500 pesetas, previsto y penado en el último párrafo del artículo 525 del Código penal.

Considerando que de dicho delito es responsable, en concepto de autor, el soldado del regimiento de Infantería de Inca, número 62, B. T. R., no siendo de apreciar en el hecho circunstancias modificativas de responsabilidad criminal.

Considerando que, no obstante aparecer en la filiación del interesado el segundo apellido de B., en la certificación del Registro civil, que está unida a las actuaciones y hace fe para acreditar cuanto al estado civil se refiere, su segundo apellido es el de R., debiendo rectificarse la documentación militar en este sentido, según se ordenó por el capitán general, de acuerdo con su auditor, en providencia de 29 de agosto de 1918.

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo ordinario de Cuerpo, reunido en Inca el 22 de octubre último, y se condena al procesado B. T. R. a la pena de un año y un día de presidio correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, derecho de sufragio, profesión u oficio durante la condena, no siéndole de abono la prisión para el tiempo de servicio en filas, y destino a Cuerpo de disciplina por el que le reste de servicio, siéndole de abono la totalidad de prisión preventiva sufrida durante la sustanciación de la causa.

Todo con arreglo a los artículos 525 y 59 del Código penal, 188 del de Justicia militar, demás de general aplicación y ley de 17 de enero de 1901.

El internado de Maestros de Madrid

Tenemos muy gratas noticias sobre los avances que en su organización realiza la nueva Institución en favor del Magisterio, que, patrocinada por el reverendísimo señor Obispo de Madrid, comenzará a funcionar en esta corte en el curso próximo.

Están adjudicadas ya las veintiocho medias becas que nuestro reverendísimo Prelado costea en el Internado de Maestros, y sabemos además que restan ya muy pocas plazas de internos que admitir, por lo cual no deben demorar sus solicitudes los aspirantes a ingreso.

En el local del Internado, calle de San Vicente, 72, continúan con gran actividad los trabajos preparatorios de la instalación de esa nueva obra, que tan excelentes frutos está llamada a producir en favor de la educación católica de los maestros.

MILITARES: No uséis para limpieza de vuestro calzado, leguis y correaje otra crema que SERVUS, y para conservar los dorados de vuestro equipo otro producto que KAOL. Ahorraréis tiempo y dinero; y sin duda alguna, siguiendo este consejo recordaréis con cariño a la S. A. LUBSZYNSKY, Badalona, que en sus admirables Laboratorios creó lo que nadie ha podido imitar.

Vox populi...

Al mismo tiempo que se extingue la vida de un glorioso aviador, surge ante nosotros la figura de otro ser que habrá de immortalizar su nombre.

Una ofensa supondría el que, como español y como escritor, se dedicase unas cuartillas a la figura hoy gloriosa del teniente de navío y aviador D. Antonio Núñez y R. Campiña.

La acción cometida por D. Antonio Núñez nos recuerda que, como siempre, cuenta España con personas heroicas y valientes que, sacrificando todo su ser en aras de la Humanidad, traspasan su nombre las fronteras y dejan a nuestra patria en el lugar que siempre ocupó.

Aunque con resultados tristemente negativos, no deja de aminorar el mérito a la acción cometida por D. Antonio Núñez; conocida es por todo el mundo la hazaña que, realizada por este intrépido y bravo aviador, que exponiendo su vida arrojó al mar desde una altura de treinta metros, para salvar a su desgraciado compañero Durán.

Puede que éste, al expirar en sus brazos, haya sentido un gran consuelo y haya muerto con una íntima satisfacción de verse abrazado por un ser querido para él, y que por su carácter se ha granjeado la amistad y el cariño de cuantos le conocen.

Su valor, demostrado en repetidas ocasiones, nos da a conocer su verdadero temperamento, su vida en lucha constante con las fuerzas de la Naturaleza ha hecho arraigar en él ideas y acciones que perpetúan el nombre de los que las realizan.

Ha sido ésta una acción tan meritoria y tan noble, que no puede pasar inadvertida para toda persona que siente correr por sus venas la sangre española.

No están tan distantes las fechas en que con gran peligro aterrizó en Montjuich; sus campañas en nuestra guerra de Marruecos, y a todos los lugares que, debido a su carrera, asistió.

Joven, ostentando en su pecho cruces que por sus méritos obtuvo, lleva en su corazón una herida causada por la muerte de su compañero; pero al mismo tiempo, la satisfacción de portarse como un valiente habrá hecho mitigar, en parte, la pérdida sufrida.

Que el nombre hoy querido para todos pueda escalar en grado sumo las alturas de la fama, y pueda seguir asombrándonos con sus hazañas.

Así lo desea un pueblo que, puestos sus ojos en la persona del Sr. Núñez, espera tan sólo repetidas pruebas de su ya conocido valor.

Mariano SANCHEZ DE PALACIOS

EMBAJERA

Arregla mantillas de blondas, cortineros y encajes antiguos o modernos.

ISIDORA CORTES, Olmo, 24, tercer piso.

Compañía Española de Pinturas

“INTERNATIONAL”

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS Y FABRICANTES PATENTADAS EN ESPAÑA HOLZAPFEL

- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
- Patente Internacional para fondos de buques de hierro y acero.
- Copper Paint, para fondos de buques de madera.
- Yaths Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.
- Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
- Danbolino. Supera al minio. Cubre 15 veces más. Seca más pronto.
- Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
- Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
- Limpiametales Aíeddin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
- Peneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
- Bedstead Paint. Para fabricantes de camas.
- Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
- Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla.
- Barniz para aeroplanos, etc., etc.
- Todas patentadas HOLZAPFEL. Ninguna esta marca y no admitan otras.
- Muestras patentes son las de más duración, las mejores y, dadas sus magníficas resultas, las más baratas.
- Depósitos en todos los puertos capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPSA, BILBAO

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10 MADRID
Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en las pruebas.



CALLOS

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Ungüento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de

gallo. Pruébalo y quedará asombrado. Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas. Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4 - MADRID

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación:

- Comandante D. Luis Molina Crespo, con doña Josefa Enciso Rodríguez.
- Capitán D. Diego Mateos Padilla, con doña Carmen Taberner de las Peñas.
- Capitán D. Valentín López Jiménez, con doña María Pujadas Morro.
- Teniente D. Luis de Pereda Aquino, con doña María Fernanda Granados Murguza.
- Teniente D. Francisco Esteve González, con doña Matilde Ochoa González-Llarios.

Teniente D. José María Coig Roos, con doña María de la Fuensanta González Olivares de Elio.

Teniente D. Augusto Fernández Cepeda, con doña Damiana París Fernández.

Teniente D. Antonio Torres García, con doña María de la Encarnación Viana Rodríguez.

Capitán D. Manuel Alarcón de la Lanza, con doña María de la Regla Lucá de Tena y Luca de Tena.

Capitán D. Paulino Turbica-Hernández, con doña María Visitación Monge Hernández.

Capitán D. Blas Manrique de Lara González, con doña María de la Esperanza Hom's Pamies.

Teniente (E. R.) D. Emilio Millán Gómez, con doña Dolores Fernández de Retana y Olarán.

Se concede el pase a disponible voluntario al teniente coronel D. Isabelo Martín Ambrosio, comandante D. Tomás Owens, capitán D. José Aznar y tenientes D. Manuel González, D. Rafael Gijón y D. José Terés.

Queda disponible el teniente D. Antonio Villa Cañizares.

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por enfermos, a los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación:

- Comandantes: D. Adalberto Cordoncillo Cabrelles y D. Félix Ojeda Vallés.
- Capitanes (E. R.): D. Miguel Llovera Guasp y D. Enrique Ocón Rivera.
- Teniente (E. R.) D. Antonio Martínez Marín.

Artillería

Se destina al tercer regimiento de montaña al comandante de dicha Arma D. Antonio Durán Salgado, del 12 regimiento pesado.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al ministerio de la Guerra, cursando instancia del carabiniero Angel La Rubia solicitando se le autorice para usar la Medalla de la Cruz Roja Española.

Al capitán general de la segunda región participando a los efectos de pasaporte el traslado del carabiniero José Pérez.

Al mismo participando haber modificado el destino del admitido condicional

José Sevilla Ruiz, en el sentido de que sea para Navarra en vez de para Cádiz y disponiendo que sea filiado en la Comandancia de Madrid.

Al jefe de la Comandancia de Barcelona, concediendo la rescisión del compromiso, a petición propia, al carabiniero don Fernando Soler Martínez.

Al de Murcia, ordenando haga saber a Juan María Rodríguez que su hijo es quien debe solicitar el traslado a Murcia.

A los de Cádiz, Gerona y Huelva, accediendo a la solicitud en instancia por los carabineros Victoriano Solís Medina, Teodoro Gregorio Leal y Juan Barrigas Lozano.

Al ministerio de la Guerra, remitiendo para aprobación Reglamento para vestuario de los suboficiales de mar.

SEÑORAS
 Creo que les agrada
 saber que la Perfumería
 Vázquez podrá venderles
 todos los artículos de su
 Casa a un precio muy reducido,
 por ser proveedora de la
 Cooperativa Militar

Consúlteme cuando guste
San Onofre, 6.—Madrid

NUESTRA SEÑORA DE AFRICA
 Las fiestas de la Patrona
 de Ceuta

CEUTA.—Comenzaron las fiestas de la feria que se celebra todos los años con motivo de la festividad de la Virgen de África, Patrona de Ceuta.

En el santuario de la Patrona se celebró, con asistencia de las autoridades civiles y militares y el Ayuntamiento bajo mazas, una Solemne función religiosa. También estuvieron presentes los marinos de guerra, presididos por el contraalmirante señor García Velázquez. El templo estaba abarrotado de fieles.

Terminada la función, los invitados y las autoridades se trasladaron al Ayuntamiento, donde se les obsequió con un «lunche».

Se ha verificado el concurso de coches engalanados e inaugurado las Exposiciones canina, de caricaturas, de pinturas y de fotografías.

Desde Tánger, y para asistir a estas fiestas, llegaron 50 exploradores, portadores de un mensaje de salutación para el comandante general. Fueron agasajados cordialmente.

También llegaron 25 exploradores de La Línea de la Concepción, y muchos torasteros, de Tánger, Tetuán y varias ciudades de la Península.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

LA AVIACION MILITAR

Se prohíbe la iniciativa personal para los vuelos

Dice «El Debate»:

«En la orden del día 30 de julio de la Jefatura Superior de Aeronáutica ha quedado dispuesto que en lo sucesivo la iniciativa de los viajes aéreos de gran duración y recorrido que haya de ejecutar el servicio de Aviación partirá de la Jefatura, que designará quienes hayan de estudiarlos y realizarlos, entre los que lo soliciten en cada caso».

La Junta técnica propondrá las normas generales a que han de sujetarse los proyectos y la ejecución de dichos viajes.

Por esta disposición se cierra para los grandes «raids» las puertas de las iniciativas particulares, que siempre han de partir de la Jefatura. Según hemos podido escuchar de labios de persona autorizada con ello sólo se pretende suprimir el comentario y la campaña alrededor de los meros rumores, que sólo servían para llevar al error, como recientemente ha ocurrido con el anuncio de un «raid», y demostrar que en la Aviación española existen jefes y oficiales de probada aptitud para llevar a cabo las mismas hazañas que realizaron otros sólo porque la realización les salió al paso.

Añadió la personalidad a que aludimos que bien pronto han de verse los frutos de esta disposición.

Efectivamente, la misma orden inserta otra disposición, invitando al personal navegante que desee ser nombrado para estudiar y realizar viajes aéreos por tierra y por mar desde España a nuestras posesiones del Golfo de Guinea. Esta manifestación ha de hacerse en la Jefatura de Aeronáutica antes del 15 del corriente, especificando sus preferencias por aparatos marítimos o terrestres.

Al anuncio de este vuelo son ya varios los oficiales que acudieron a ofrecer su proyecto. Los detalles de los mismos, y especialmente de alguno que reúne especial interés, no tardarán en ser públicos».

El atentado contra el presidente

BARCELONA.—El capitán general manifestó a los periodistas que el juez instructor, comandante Linares, terminaría hoy todas las diligencias del atentado al general Primo de Rivera y que pasarían a informe del fiscal, creyendo el general Barrera que se inhibirá en este asunto la autoridad militar.

Libros nuevos

«Por derecho propio», novela por Sergio Barranx, con una carta-prólogo de D. Jacinto Octavio Picón. Editado por Ribás y Ferrer; Muntaner, 65, Barcelona.

La elegante «Biblioteca Regina», de novelas blancas, que con tanto acierto viene editando la casa Ribás y Ferrer, de Barcelona, acaba de enriquecerse con este hermoso libro, versión española de «La Daine», la obra culminante del celebrado novelista francés Sergio Barranx.

Hay en «Por derecho propio», ante todo, una bellísima figura de mujer abnegada, virtuosa y enérgica, en torno de la cual gira la fábula interesante que es el nexo de la obra y un amor profundo y palpitante a la vida del campo, enarmando en la protagonista, que es el alma del señorío, la dueña poderosa de unos vastos dominios, la dama rural por excelencia, rica y fuerte, que sabe defender como una heroína la herencia del esposo olvidado y eviciado para transmitirle al hijo amado, aumentada con creces cuando regresa de la guerra herido y traicionado por una esposa banal y egoísta.

Las descripciones magníficas de la vida rural en el campo de batalla.
Sociedad Española del Acumulador Tudex
 MATERIAS PARA SUBMARINOS
 Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía en hilos en los barcos
 Calle de la Victoria, 2
 MADRID

da campesina y de la naturaleza abundan en «Por derecho propio»; así como las escenas emocionantes, a través de cuya acción, por demás emocionante, se desarrolla el tierno idilio de un amor imposible entre «La Daine» y un noble pastor venido de los altos valles pirenaicos, símbolo de la honradez y de la noble resignación. Juan, el hijo amado, que había de ser poderoso señor de la comarca, es también una figura fuertemente hermosa, a cuyo desenvolvimiento asiste el lector embebido en la bella lectura de esta obra, la cual es, a no dudar, una de las más notables de la «Biblioteca Regina».

Avalora esta obra una carta-prólogo que, transcrita muy acertadamente por los editores a manera de pórtico, dirigió al autor apenas editada en francés la obra el entonces secretario de la Real Academia Española, D. Jacinto Octavio Picón, que constituye el más atinado juicio y el documento crítico más interesante de la producción de Barranx.

Esta novela, que forma un atractivo volumen de 257 páginas, elegante encuadernado y con delicada cubierta tricolor, se halla de venta en todas las librerías de España y América al precio de cuatro pesetas.

Bibliotecas y Museos

HORARIO DE VERANO
 Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes:

- Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obras.
- Real Academia de la Historia (León, número 21), de tres y media a siete y media.
- Biblioteca Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos; los domingos, de diez a una.
- Archivo Histórico Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos.
- Escuela de Arquitectura (Estudios, número 1), de ocho a una, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

- Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de ocho a dos, a excepción de la segunda quincena del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.
- Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de tres a seis.
- Facultad de Derecho (San Bernardo, número 59), de ocho a dos, a excepción del mes de agosto, que será de ocho a una, por motivo de limpieza; los domingos, de diez a doce.
- Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a tres; los domingos, de once a una.
- Instituto Geográfico y Estadístico (Paseo de Atocha), de ocho a dos.
- Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a dos.
- Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de ocho a dos; los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.
- Museo de Ciencias Naturales (Hipódromo), de ocho a dos.
- Jardín Botánico, de ocho a dos.
- Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de nueve a doce y de cuatro a siete, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.
- Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a dos; los domingos, de diez a doce.
- Biblioteca Popular del distrito de Chamberí (Paseo de Ronda, 2), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una.

DE TOROS

CAGANCHO-TORRES
 Debutaron en la Plaza de Madrid los diestros Cagancho y Torres, dos lidiadores completamente distintos.

Cagancho agradó en su toro de capa, hay perfección en todo. En lo demás no hay perfección en nada. Buscó los viajes naturales del toro para dar los pases de muleta y luego a la hora de matar quiso que los bichos se muriesen a pelizos. Precisa aprender el manejo de la flámula, dando a los toros la lidia que piden y precisa también pasar el pitón, esto es, hacer la cruz.

Enrique Torres no alcanzó el éxito resonante que esperaban los más, pero dió la nota de torero que sabe la asignatura. Toró bien de capa, demostró repertorio en los quites y con la muleta estuvo cerea y dando los pases con comecimiento técnico, sobre todo en su primer novillo y luego a la hora de matar sabe colocarse y entra recto.

Creo que estamos enfrentados con una de las figuras del toreo.

El que no será figura es Gitanillo de Triana.

Se trata de un lidiador que es una vulgaridad.
 ¿Qué ha sido de aquel modo excelente que tenía de torear este hombre? Según algunos era un verdadero portento. El portento no ha aparecido por ninguna parte.

Es simplemente Gitanillo II, con menos valentía que el de Riecl y mucho más ignorante también.

Yo no sé a que atribuir ciertos encumbramientos, ni me explico ese modo de escribir; así luego ocurre lo que ocurre y se presta a tantísimos comentarios.

Los cinco toros de Villamarta desiguales de presentación y tipo. El sustituto de González, delgaducho, feo y malo.

La corrida resultó mediana. Comenzó con gran entusiasmo, y éste se amortiguó a medida que la fiesta transcurría.

La Plaza estuvo completamente llena.

ESPECTACULOS

NOVEDADES.—A las siete y tres cuartos, La marcha de Cádiz. A las diez y tres cuartos, Los tres pelos del diablo. A las doce, El príncipe sin par.

FUENCARRAL.—A las seis y media, Petit Café y fin de fiesta por Blanquita Suárez. A las diez y media, Manolito Pamplinas y Blanquita Suárez.

EL CISNE.—A las siete, Alma de Dios y El santo de la Isidra. A las diez y tres cuartos, Don Quintín, el Amargado.

RARDIÑAS.—A las seis y tres cuartos, Los pápiros. A las diez y tres cuartos, Roma se divierte (reposición).

Es un brillo sin igual



el que el Kaol da al melo

Producto Químico Hispano
 LUBSZYNSKI S.A. Badalona



Cajas de caudales
 CALIDAD SIN COMPETENCIA

LIPS

Con las tres cerraduras
 Para Centros oficiales

Depósito general **Rudy Meyer** Preciados, 7 MADRID

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID
 Teléfono número 31-94 M.
 DEPOSITO EN BARCELONA

LA SOLEDAD-FUNERARIA
 DESENGAÑO 10 TELº 21-13 H
 ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

Nuevas sanciones fiscales

(Continuación)

b) Ocultación leve («ocultación»).—«Existe ocultación—continúa el Estatuto—cuando el contribuyente, sin haber sigilado el elemento primordial de tributación, hubiere incurrido en omisión o inexactitudes accidentales o de cuantía que no produzcan en la liquidación de la cuota diferencia de más de un tercio» (art. 281, letra B). Según la técnica—poco segura—del legislador, este tipo segundo es de «ocultación», siendo el primero de «omisión». Y véase cómo define la ocultación: «cuando hubiere incurrido en omisión», confundiendo las características. Es como si el legislador común, en el Código, luego de haber distinguido tres tipos de delitos contra la propiedad—hurto, robo y estafa—definiere el robo: «Son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucrarse, hurtan cosas muebles ajenas, etc.» Por lo demás, tanto como la «omisión» y el «error» del tipo A (Vid: atrás, a), en este «ocultación» e «inexactitudes», son cosas bien distintas. Ocultación, a diferencia de omisión, revela claramente dolo; inexactitud y error son, en todo caso, si no excusables, sólo imputables a culpa. No resiste al análisis esta prosa legislativa.

c) Ocultación grave («defraudación»).—«Existe defraudación—concluye el Estatuto—cuando el contribuyente haya ocultado la integridad de los elementos de tributación o de parte de ellos que exceda de la cuantía señalada en el párrafo anterior» (art. 281, letra C). Como en el caso segundo, aquí se define torpemente el tipo C con características del tipo B: «Existe defraudación cuando... haya ocultado»; que tanto vale decir defraudación es ocultación, luego de haber definido en el tipo B ocultación es omisión. Así tendemos estas dos igualdades discordantes: ocultación igual omisión y ocultación igual defraudación.

Mas he aquí el despropósito: ocultación es concepto criminal que habla de intención de defraudar; defraudación significa resultado afirmativo de fraude. El mismo legislador incide en contradicción cuando se acerca a señalar las resultancias penales. Para el caso B, el tipo de penalidad es hipotético («en el segundo, la penalidad se fijará en la tercera parte de la multa que correspondería en el supuesto de defraudación»); para el caso C, el tipo es categórico («en el tercero, la sanción consistirá en la totalidad de las multas autorizadas en esta ley y en las Ordenanzas respectivas») (art. 281, párrafo último).

XI

TENTATIVA Y CONSUMACION

A cualquier penalista culto asombraría la indistinción teórica entre tentativa y consumación; a todo penalista fiscal impresiona, seguramente, la asimilación práctica de delito tentado y consumado, en materias de fraude tributario o defraudación. La ley de Contrabando no se acerca a semejante atrevimiento, pues todos los tipos que incluye de defraudación—que equivale al fraude tributario en la renta de Aduanas—son delitos consumados. Su módulo cuantitativo es el de «cuantía de los derechos defraudados» (art. 8), y los casos que incluye de formas típicas de consumación fraudulenta, como efectiva «introducción de géneros extranjeros» (art. cit., número primero), de «disminuir en las declaraciones—que es equivalente de falsedad y ocultación tributarias—la cantidad, o variar la calidad, con el fin de reducir el importe de los derechos; pero siempre que el descubrimiento tenga lugar después de consumadas las operaciones de reconocimiento y despacho en las oficinas encargadas» (artículo 8, número segundo); «circulación sin sellos, marchamos, etc.» (número tercero, de acuerdo con las Ordenanzas de Aduanas, de 13 de octubre de 1894, capítulos IX y X), y demás formas, no constituyen tentativas para eludir el impuesto, sino lograda elusión, aunque descubierta.

Nos gratifica el ministro con nueva doctrina: la de asimilación, en

el fraude tributario, de tentativa y consumación. En el Estatuto provincial castigaba como «ocultación» (artículo 281, letra B, Vid. atrás, número X), la tentativa de defraudación, cuya «penalidad se fijará en la tercera parte de la multa que correspondería en el supuesto de defraudación»; a diferencia de la «defraudación», o delito consumado de defraudación (art. cit., letra C). Mas ahora, en el decreto-ley del impuesto de derechos reales, tentativa de defraudación y su delito perfecto aparecen asimilados: «se castigará—dice—con la pena de arresto de uno a treinta días, y multa de 1.000 a 10.000 pesetas, según la importancia de la defraudación a que diere o se intentare dar lugar» (artículo 22). Su lógica, al pensar como «falsedad» la tentativa de defraudación, recuerda la rareza del Código, castigando la tentativa de homicidio con arma de fuego como delito distinto; ese delito artificial que se nomina «de disparo». (Código penal, artículo 423). Aquí la pena está condicionada como inferior («si no hubieren concurrido en el hecho todas las circunstancias necesarias para constituir delito frustrado o tentativa de parricidio, asesinato, homicidio o cualquier otro delito a que esté señalada una pena superior»); mientras en la «falsedad» de la ley del impuesto, se carece de ese tipo de comparación, favorable al reo. «Falsedad» que intenta dar lugar a defraudación, y «defraudación» a que diere lugar la falsedad, llevan, en principio, una misma penalidad.

Pero la asimilación de tentativa o delito frustrado, en Derecho penal especial, no se autoriza, sino para casos extremos de defensa social; así, en el delito de secuestro (1). Y no parecen equivalentes con exactitud «el secuestro de una o más personas con objeto de robo» (2) y el secuestro moral de un dato tributario con fines de defraudación.

Veamos ahora tipos nuevos de sanción tributaria, no olvidando viejas durezas de nuestro Derecho penal fiscal (3).

(Continuará.)

(1) Ley de 8 de enero de 1877. Por Real decreto circular de 27 de agosto de 1883, se asimiló el delito frustrado al consumado, en estos delitos.

(2) Ley cit., art. primero.

(3) Así, la «suspensión de profesión u oficio», no impuesta como pena, según el Código, y que significa, en eficacia, este precepto del Real decreto e instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, de 26 de abril de 1900, artículo 57: «Todo contribuyente que hallándose inscrito en la matrícula industrial y de comercio dejase transcurrir el plazo del primer grado de apremio sin haber satisfecho la cuota de contribución que le hubiere sido impuesta, se entenderá que renuncia a continuar en el ejercicio de su industria, profesión, arte u oficio, y será dado de baja en el repartimiento, etc.» (Vid. J. A. UBIERNA, «Apremios administrativos», Madrid, Reus, 1912, página 142.) «Se dispondrá también la «privación» a éstos «del ejercicio de su industria» interin no satisfagan la cuota y recargos de apremio que adeuden.» (Art. 58, ob. cit., página 143.) Y no falta aquí el estigma de la «trascendencia penal»: «Tampoco podrán dedicarse a la misma industria por medio de individuos de su familia.» (Art. 58, párrafo segundo, ob. cit.)

Perfiles de Mujer

ROSICLE

Y era rubia, como en los cuentos de Abril...

—¿Quieres venir a mi huerto? Hay guindas tan bonitas, tan bonitas; que brillan como el rubí.

Y corría, deteniéndose en las flores, como una mariposa; yo la seguía con mis veinte años llenos de emoción... Ella tenía en sus manos mi florida juventud, como una copa de champaña.

Llegamos al huerto; los rosales daban sus flores, como besos que cuajaran en flor. Los árboles daban sus dorados frutos, inclinando sus ramas para que los pudieran coger.

—¡Mira, mira, cuántas guindas!...

Y palmoteaba con tal alegría, que era una bendición de verla en aquel alborozo de niña, donde todo era ingenuidad...

¡Qué alegría!... Coigada de sus orejas guindas, como gotas de sangre que fueran de cristal, y fué enlazando una cadena en su garganta, resaltando el rojo de la fruta la blancura de su cuello de marfil. Y entre su pelo rubio como un rayo de sol, lo adornó de tal manera que parecían amapolas en un trigal...

Y decía:

—¿Por qué serán tan rojas? ¿Quién les dará esta transparencia? ¿Sabes como palabras bonitas de amor!...

Por último, cogiendo con sus dientes un racimo del fruto, me lo ofreció en el estípite de su boca, como granates en un broche de marfil...

Yo fui comiendo con deleite todas las guindas que adornaban aquella cabeza y aquel cuerpo de mujer!... Y fué tan bonito aquel juego, y era tan ruidosa nuestra alegría... Y lucía tanto el sol... Que al regresar de aquel huerto íbamos tristes. Yo, pensativo; ella, ruborosa, como si el rojo de la fruta se le hubiera subido a su rostro, llenándola de carmin...

Rosendo NAVARRO

INSISTIMOS

De 9.245 Municipios que hay en España, según el último censo de población, existen 25 menores de 100 almas; 1.325 de más de 100 y menores de 300; 1.708 de más de 300 y menores de 500; es decir, que existen unos miles de poblados esparcidos por las serranías donde sólo el cura, que tiene que vivir en ellos por obediencia, está capacitado para enseñar a leer, escribir, contar y doctrina, y, sin embargo, por sectarismo, sistemáticamente se priva a los niños de estos mirísculos poblados de la elementalísima instrucción.

Reconocemos que los maestros se dan, por la práctica y la pedagogía mejor maña para explicar; pero si estos funcionarios no quieren enseñar estas escuelas, ¿debe permitirse que permanezcan cerradas?

Insistimos tantas veces sobre el mismo tema porque diariamente recibimos denuncias de aldeanos pedáneos y alcaldes-presidentes de la clausura de las escuelas de sus barrios o de la capitalidad del Municipio.

Rediceto de Publicidad. — Barbieri, 3. LA CORRESPONDENCIA Y LOS DEMAS DIRIGIRSE AL DIRECTOR DE EJERCITO Y ARMADA

Compañía Trasmediterránea

Domicilio social: Vía Layetana, núm. 2.—BARCELONA

Representación: Plaza de las Cortes, núm. 6.—MADRID.

SERVICIOS DE CORREOS

Lineas del Norte de Africa

- De Málaga para Melilla, y viceversa, diario.
De Algeciras para Ceuta y viceversa, diario.
De Algeciras para Tánger y viceversa, diario.
De Cádiz para Tánger-Ceuta y viceversa, semanal.
De Cádiz para Tánger y viceversa, semanal.
De Cádiz para Larache, los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.
De Larache para Cádiz, los días 2, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.
Linea de Canarias
De Cádiz, todos los domingos, a las quince horas.
De Barcelona (servicio rápido quincenal), el jueves de cada dos semanas.
De Barcelona (servicio quincenal, con escalas en los principales puertos del Mediterráneo y Norte de Africa), el miércoles, cada dos semanas.

Lineas de Baleares

Comunicaciones directas, regulares y rápidas desde Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante para todos los puertos de Baleares y viceversa. Servicio mensual entre Marsella-Palma de Mallorca-Angel y viceversa.

SERVICIOS COMERCIALES

Linea regular semanal, con salidas los jueves de Barcelona, para los puertos españoles del Mediterráneo, Norte de Africa, españoles del Atlántico y Cantábrico, hasta Bilbao, y viceversa.

Lineas regulares entre Barcelona-Valencia, Barcelona-Alicante-Orán y Barcelona-Castellón-Gandia y viceversa en los tres servicios.

Lineas regulares, de carácter semanal, entre España e Inglaterra y viceversa.

Para más detalles dirigirse a las Oficinas de la Compañía o de sus consignatarios en cualquiera de los puertos de España, Baleares, Norte de Africa, Canarias e Inglaterra.

Anunciese en "Ejército y Armada"

MILITARES... interesamos saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

GRAN RELOJERIA DE PARIS... Sucesor de L. THIERRY... Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364... GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

"Star" Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922... A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo... Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra... todos los pedidos al depositario: M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 379 - Madrid